**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO Nº 916 /

CHIGUAYANTE, 08 JUL. 2009

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y las Sras. Paola Astudillo Blemith y Victoria Contreras Nehme Alarcón, de fecha 01 de Junio de 2009, la invitación a la Jornada de Capacitación del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar", a desarrollarse en la ciudad de Tomé, los días 9 y 10 de Julio del presente año,; el Decreto Alcaldicio Nº 250 de fecha 20.02.2009 y, en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1. Desígnase en Comisión de Servicios a las Sras. Paola Astudillo Blemith y Victoria Contreras Nehme, para que asistan a la Jornada de Capacitación del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Mujeres Jefas de Hogar", a desarrollarse en la comuna de Tomé, los días 9 y 10 de Julio de 2009.

2. Impútense los gastos en que se incurra por la participación del equipo comuna a la cuenta 114.05.01.022 línea de participación del Programa Jefas de Hogar – Sernam – Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/mcqt.
Distribución:
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal